



**Medicus Mundi
Suisse**

Santé pour tous

MMS Bulletin # 140

MMS enquête: l'approche basée sur les droits de l'homme dans les programmes de santé sexuelle et reproductive

Resumen ejecutivo del informe de la encuesta

Encuesta a miembros de Medicus Mundi Suiza sobre los enfoques de salud sexual y reproductiva basados en los derechos humanos

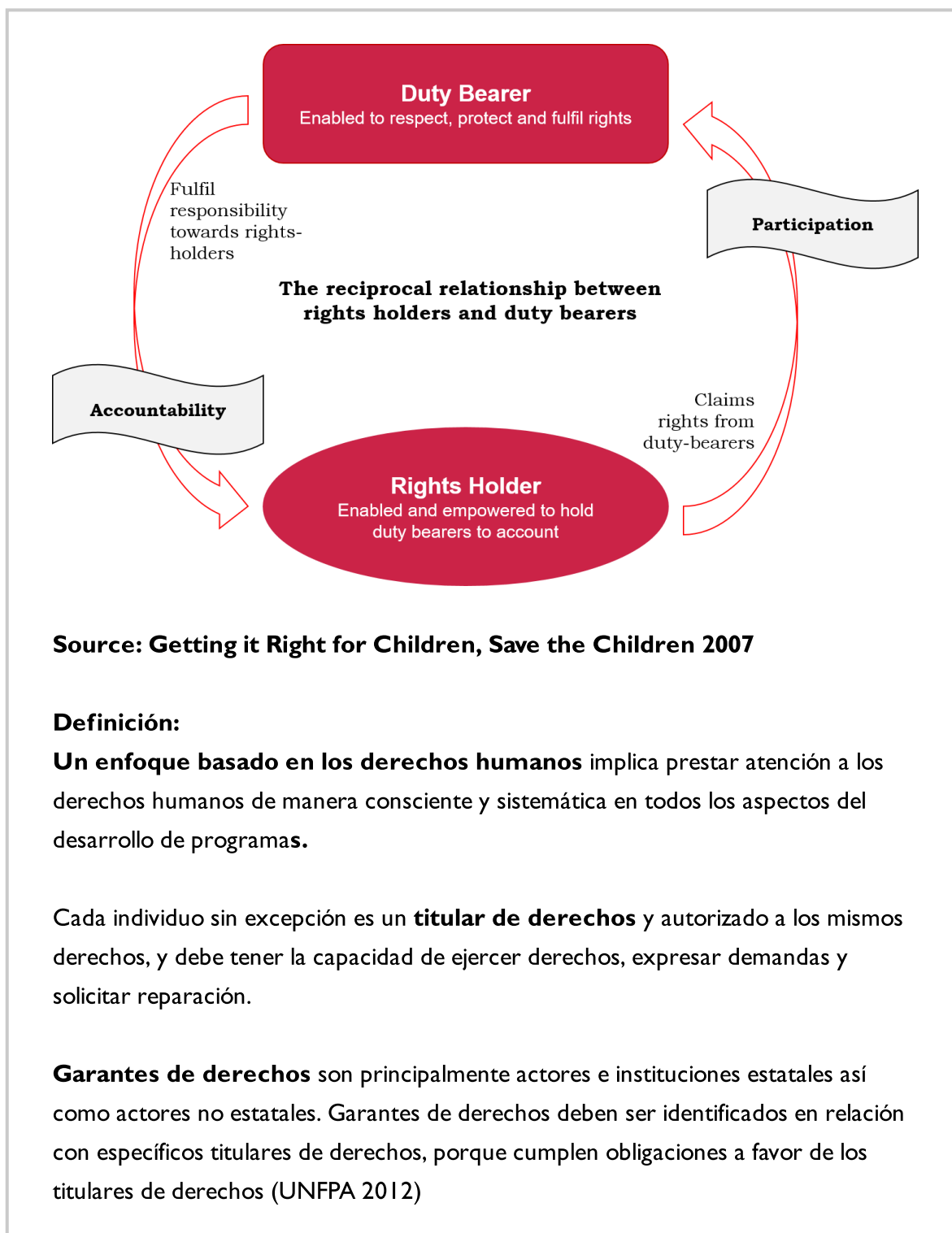
De Jana Gerold, Sandra Staudacher-Preite & Sonja Merten

Esta encuesta cualitativa fue encargada por la red de Medicus Mundi Suiza (MMS), poniendo un interés específico en cómo sus organizaciones miembros entienden y aplican un enfoque basado en los derechos humanos en el área de la salud sexual y reproductiva, así como de los derechos relativos a este.



Photo: Steve Parkinson/flickr

El objetivo principal de esta encuesta fue analizar las experiencias de los miembros de la red MMS incluyendo sus organizaciones asociadas en cuanto a la implementación del enfoque basado en los **derechos** humanos en el área de la salud sexual y reproductiva. La encuesta pretende evaluar en qué medida el trabajo de sus miembros está basado en los derechos humanos. Además, la encuesta no tiene como objetivo proporcionar recomendaciones para ser usadas de manera directa o ser una herramienta para poner en práctica un enfoque basado en los derechos humanos, sino más bien anima a las ONG a realizar una reflexión analítica de la estrategia de programación, en cuanto a la aplicación de derechos.



Definición:

Un enfoque basado en los derechos humanos implica prestar atención a los derechos humanos de manera consciente y sistemática en todos los aspectos del desarrollo de programas.

Cada individuo sin excepción es un **titular de derechos** y autorizado a los mismos derechos, y debe tener la capacidad de ejercer derechos, expresar demandas y solicitar reparación.

Garantes de derechos son principalmente actores e instituciones estatales así como actores no estatales. Garantes de derechos deben ser identificados en relación con específicos titulares de derechos, porque cumplen obligaciones a favor de los titulares de derechos (UNFPA 2012)

Nota conceptual sobre definiciones y enfoque

Un enfoque basado en los derechos humanos es definido como un marco conceptual y analítico que integra en su desarrollo las normas, los estándares y principios de los derechos humanos. Enfoques basados en los derechos pretenden implicar a los gobiernos y otros garantes de derechos y animar a los titulares de derechos a reclamarlos.

Trabajar con un enfoque basado en los derechos humanos en la programación implica incorporar los derechos y obligaciones correspondientes en la planificación, la implementación y el cálculo de presupuesto de intervenciones, por ejemplo dentro del área de la salud sexual y reproductiva. Además, emplear un enfoque basado en los derechos humanos

- proporciona una perspectiva analítica para entender la complejidad de problemas de desarrollo, incluyendo la identificación y el análisis de las causas subyacentes y de origen de problemas, y abordando las desigualdades, prácticas discriminatorias y relaciones injustas de poder (por ejemplo la pobreza como resultado del desempoderamiento y de la exclusión, con titulares de derechos que tienen el derecho a salud, etc.);
- pone el foco sobre las personas más marginadas y excluidas de la sociedad, ya que sus derechos humanos se ven ampliamente conculcados;
- aumenta la participación de las personas más marginadas de la sociedad, permitiendo a los titulares de derechos hacer uso de estos y a los garantes de derechos cumplir con sus obligaciones.

Para guiar este análisis, se han considerado *cuatro principios* como muy relevantes para ser aplicados en la programación de ONG.

Los cuatro principios son:

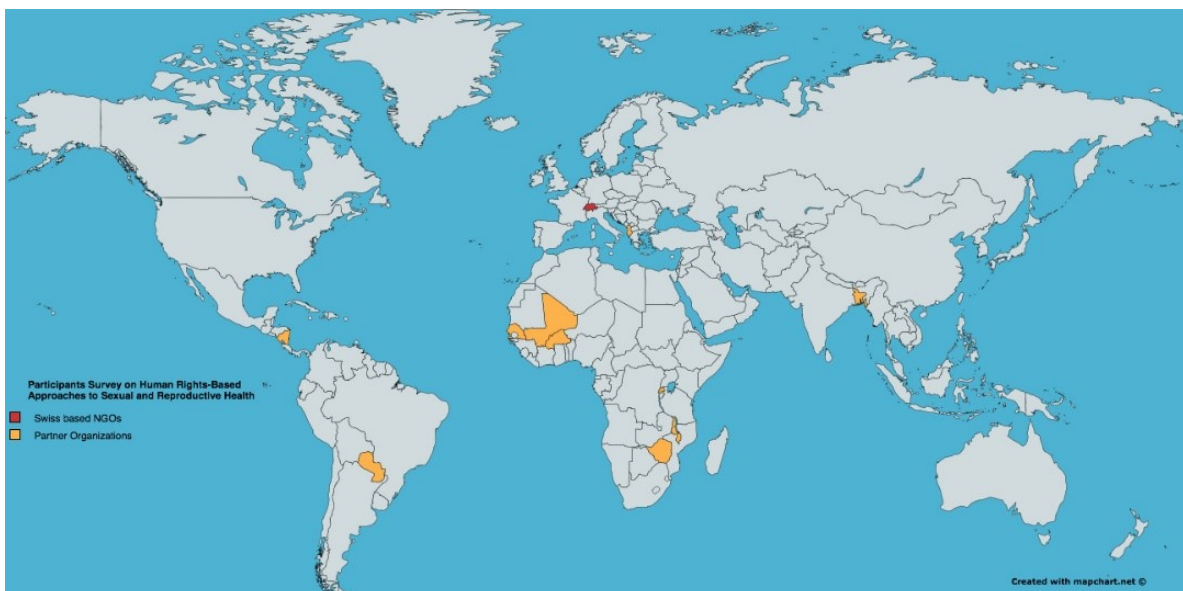
1. promover la *responsabilidad* y la *transparencia* entre los garantes de derechos, inclusive las ONG, papeles y responsabilidades claros, procesos de toma de decisión transparentes;
2. fomentar el *empoderamiento* y *desarrollo de capacidades* de los titulares de derechos para implicar a los garantes de derechos;
3. *colaborar* con titulares de derechos y en su caso con garantes de derechos para crear alianzas;
4. asegurar una *participación* significativa de los titulares de derechos (grupos de difícil acceso/ marginados/ desfavorecidos/ vulnerables) y de los garantes de derechos.



La aplicación en la programación significa que los principios respectivos conforman todas las fases del proceso de programación (análisis situacional, diseño y planificación, implementación y monitoreo y evaluación).

Recopilación de datos

En total 12 ONG con sede en Suiza así como sus 12 organizaciones locales asociadas entregaron una documentación de proyecto del área de salud sexual y reproductiva. La recopilación de datos incluía tanto una análisis documental como detalladas entrevistas semiestructuradas.



La selección de proyectos de los miembros de MMS incluyó los países siguientes: Nicaragua, Paraguay, Senegal, Mali, Burkina Faso, Ruanda, Zimbabue, Zambia, Malawi, Albania y Bangladesh.

Resultados

De los 12 proyectos examinados, 8 aplicaron el ciclo de programación como herramienta de planificación de manera más o menos sistemática. Ninguno de los 12 proyectos analizados aplicó sistemáticamente un enfoque basado en los derechos humanos en todas las fases del ciclo de programación.

Los proyectos se centraban en las siguientes áreas temáticas dentro de la salud sexual y reproductiva:

- violencia (sexual),
- acceso a educación e información sexual,
- acceso a servicios de atención de salud reproductiva (por ejemplo planificación familiar, fístula, VIH/SIDA),
- mutilación y excisión genital femenina,
- matrimonio precoz y forzado,
- igualdad y no discriminación en la legislación y en la práctica, independientemente del estado de salud (por ejemplo VIH/SIDA).

Resumen de los resultados en relación al ciclo de la gestión de proyectos

(1) Análisis situacional

- Sólo uno de los proyectos examinados incluyó de manera sistemática los principios de derechos en el análisis situacional. Dos ONG, que explícitamente trabajan en el ámbito de los derechos del niño, informaron que dos veces al año realizan un análisis sistemático o una actualización de los derechos del niño en los países donde trabajan.
- Entre los proyectos participantes, no se identificó ninguna actuación sistemática en cuanto a un análisis situacional de los derechos humanos, de las políticas relacionadas o de las causas estructurales inmediatas y subyacentes que tienen un impacto en los derechos humanos.

(2) Planificación y diseño

- En tres proyectos, los principios de un enfoque basado en los derechos humanos se integraron en la fase de planificación y diseño. Sin embargo, no se realizó ninguna evaluación coherente para analizar las capacidades de los titulares de derechos para reclamar sus derechos y de los garantes de derechos para cumplir sus obligaciones.

- Dos proyectos fueron excepcionales y consultaron a los titulares de derechos en la fase de planificación y diseño.

(3) Implementación

- En esta fase del proyecto, los principios de un enfoque basado en los derechos humanos se integraron en ocho proyectos, principalmente debido al enfoque participativo y a las consideraciones éticas de la mayoría de las ONG.
- La mayoría de los proyectos tenían como objetivo a individuos y comunidades como titulares de derechos (mujeres, niños, niños con discapacidades, adolescentes y jóvenes, etc.) y como garantes de derechos (principalmente el estado y sus prestadores de servicios como centros de salud, entidades ejecutivas, administración local).
- Entre las actividades principales había - aparte de la prestación de servicios - programas de creación de capacidades de los titulares y garantes de derechos: por ejemplo, sesiones de toma de conciencia y sensibilización sobre sus derechos, sobre todo para grupos marginados o individuos en relación a la salud sexual y reproductiva, o para fortalecer a garantes de derechos como prestadores de servicios para ofrecer servicios de mayor calidad. Esto incluía tanto el apoyo en la implementación de directrices nacionales como la información a pacientes del tipo de servicio de calidad al que estarían asignados y que tendrían que recibir.
- Los titulares de derechos, como por ejemplo el personal de salud, fueron capacitados a sujetarse a directrices y se proporcionó el material necesario. En un proyecto se establecieron comités alojados en instalaciones para poder discutir reclamaciones sobre la prestación de servicios, sobre todo con clientes jóvenes en relación a la salud sexual y reproductiva. Se formó a jóvenes de manera expresa para participar en estos comités, no sólo para asegurar la responsabilidad social, sino también para aportar la perspectiva juvenil a la calidad de la prestación de servicios para pacientes jóvenes.
- Las ONG informaron que en áreas temáticas específicas (por ejemplo el tratamiento de VIH) tenían más éxito al mejorar los servicios de atención de salud en colaboración con garantes de derechos, sobre todo si existían tratados internacionales ratificados y directrices nacionales (por ejemplo en cuanto a los derechos de niños).

(4) Monitoreo y evaluación

- Ninguno de los proyectos participantes llevó a cabo prácticas de monitoreo o evaluación para mostrar cómo fueron obtenidos los cambios en la capacidad de titulares de derechos a ejercer y reclamar sus derechos, y de garantes de derechos a respetar, proteger y cumplir estos derechos.
- El estudio encontró poca participación de titulares y garantes de derechos durante la fase de monitoreo y evaluación de los proyectos.

Conclusiones y recomendaciones

Esta encuesta destaca dos conclusiones principales:

1. Los miembros de MMS y sus ONG contrapartes realizan una contribución importante al poner los derechos humanos en práctica centrandó la atención en los grupos e individuos más marginados, en su salud sexual y reproductiva y en sus derechos;
2. Sin embargo, las organizaciones miembros de MMS no aplican los principios de un enfoque basado en los derechos humanos de manera sistemática en sus ciclos de proyecto. Esto puede deberse a la falta de claridad conceptual del enfoque basado en los derechos humanos y en su aplicación en la programación.

Al utilizar el ciclo de proyectos como marco analítico para este estudio, se puede destacar que, sobre todo en la fase de implementación, se aplicaron muchos principios (como por ejemplo participación, colaboración, responsabilidad, creación de capacidades) en los distintos proyectos. En cambio, la ausencia de un enfoque basado en los derechos humanos en la programación se nota sobre todo en tres fases del ciclo de programación: en el análisis de la situación, la fase de planificación y diseño, y en monitoreo y evaluación.

Por tanto es una recomendación de este estudio la de utilizar *MMS Network* como plataforma para sus organizaciones miembros con el fin de intercambiar información de manera activa sobre las implicaciones conceptuales y prácticas de un enfoque basado en los derechos humanos en la programación, para poner el foco de atención en los derechos humanos, y de esta manera contribuir a lograr los objetivos de desarrollo sostenibles.



*Dr Jana Gerold, Swiss Tropical and Public Health Institute, Email
Sandra Staudacher-Preite, PhD cand., Swiss Tropical and Public
Health Institute, Email Dr Sonja Merten, Swiss Tropical and Public
Health Institute, Email*

Kontakt

Deutschschweiz

Medicus Mundi Schweiz
Murbacherstrasse 34
CH-4056 Basel
Tel. +41 61 383 18 10
info@medicusmundi.ch

Suisse romande

Medicus Mundi Suisse
Rue de Varembe I
CH-1202 Genève
Tél. +41 22 920 08 08
contact@medicusmundi.ch

Coordonnées bancaires

Basler Kantonalbank, Aeschen, 4002 Basel
Medicus Mundi Schweiz, 4056 Basel
IBAN: CH40 0077 0016 0516 9903 5
BIC: BKBBCHBBXXX